

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8329 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 53/2014.

Fecha del Auto de Declaración: 10 de febrero de 2014.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: DIRECT CASTELL, S.L.

CIF de la Concursada: B-17546045

Domicilio de la Concursada: c/ Josep Casanovas, n.º 14, de la localidad de Palamós (Girona), CP: 17230.

Administrador Concursal: G.A.C. GRUPO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTING, S.L.P.

- Dirección postal: c/ Del Pirineu, n.º 17, bajos 1.ª, de Girona, CP: 17004.

- Dirección electrónica: concursal@gacgrup.com.

Régimen de las Facultades del Concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata Apertura de la Fase de Liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 17 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009598-1